

2638

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

18 OCT 2021

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 29 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 62-2020 "Reposición veredas Calle Tucapel y Galindo Temuco". ID 1658-164-LQ-20.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 17 de agosto de 2020, que adjudica a la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda., RUT N° 76.481.978-0, la Propuesta Pública N° 62-2020 "Reposición Veredas Calle Tucapel y Galindo, Temuco", en la suma de \$ 46.536.308.- IVA Incluido ID 1658-164-LQ-20 y designa Inspector Técnico de Obras a la Srta. Rossana Aburto Torres.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2926 de fecha 21 de octubre de 2020, que aprueba Contrato "Reposición Veredas Calle Tucapel y Galindo, Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda., Rol Único Tributario N° 76.481.978-0, por escritura pública de fecha 30 de septiembre de 2020.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1383 de fecha 18 de junio de 2021, que designa Inspector Técnico de Obras titular, a la Srta. Andrea Padilla Arrau en reemplazo de la Srta. Rossana Aburto Torres, de "Reposición Veredas Calle Tucapel y Galindo, Temuco".

5.- La carta de la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda., en la cual informa que puso término a la ejecución de la Obra con fecha 24 de mayo de 2021.

6.- El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 05 de agosto de 2021.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1989 de fecha 23 de agosto de 2021, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

8.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 24 de septiembre de 2021.

23M247

9.-El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 12 de julio de 2021, que delega facultad de firmar "**por orden del Alcalde**", decretos alcaldicios con materias específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de septiembre de 2021 de la obra "Reposición Veredas Calle Tucape y Galindo, Temuco".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -**



**JUAN ARÁÑEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/IdelC/apa

Distribución:

- Dirección de Control.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. de Ejecución de Obras (APA)
- Contratista.
- Of. de Partes.



por orden del alcalde"  
**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**



Secretaría Jurídica  
VRB  
Municipalidad de Temuco

## ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "Reposición veredas calle Tucapel y Galindo, TEMUCO".

Con fecha 01 de septiembre de 2021, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Reposición veredas calle Tucapel y Galindo, Temuco", adjudicada a la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada., mediante Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 17 de agosto de 2020.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1989 de fecha 23 de agosto de 2021, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por las siguientes funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación.
- Sr. Christian Valdebenito, Ingeniero Constructor a cargo del Proyecto, de la Dirección de Planificación.

### 1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 21 de octubre de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2926 de fecha 21 de octubre de 2020, por un monto de \$ 46.536.308.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste y un plazo de 125 días corridos.

### 2.- PLAZOS:

El Acta de Entrega de terreno se realizó el 22 de diciembre de 2020. Las Obras se terminaron fuera del plazo contractual.

Plazo contractual	: 90 días corridos
Fecha inicio Obras	: 22 de diciembre de 2020
Fecha término Obras Contractual	: 22 de marzo 2021
Fecha de término real	: 24 de mayo de 2021

### 3.- MONTO INVERSION

#### 3.1. Financiamiento Fondos Municipales (PMU.SUBDERE)

Monto Obra	: \$	46.536.308.-
Ampliación Obra	: \$	---
<b>Monto Total Obra</b>	<b>: \$</b>	<b>46.536.308.-</b>

#### 3.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

<b>Estado de Pago N° 1</b>	<b>: \$</b>	<b>13.785.204.-</b>
Retención E. P. N° 1	: \$	0
Líquido a Pagar E. P. N° 1	: \$	13.785.204.-
<b>Estado de Pago N° 2</b>	<b>: \$</b>	<b>23.842.523.-</b>
Retención E. P. N° 2	: \$	0
Líquido a Pagar E. P. N° 2	: \$	23.842.523.-
<b>Estado de Pago N° 3</b>	<b>: \$</b>	<b>6.952.242.-</b>
Retención E. P. N° 3	: \$	0
Líquido a Pagar E. P. N° 3	: \$	6.952.242.-
<b>Total, Estados de Pago N°1, N°2 y N° 3</b>	<b>= \$</b>	<b>44.579.969.-</b>
<b>Saldo Estado de Pago por Pagar</b>	<b>= \$</b>	<b>1.956.339.-</b>



#### 4.- MULTAS Y SANCIONES

La Obra no presenta Multas ni Sanciones, cumpliendo dentro de los plazos por modificación convenida Decreto N° 1413 del 24 de junio de 2021, que consiste en aumentar el plazo de termino de ejecución de las obras en 35 días corridos, sumados con un total de 125 días.

#### 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda., hizo entrega de Certificado de Fianza N° B0073380-02 Mas Aval S.A.G.R, vigencia desde 30 de septiembre del 2021 hasta 30 de noviembre del 2022 por la suma de \$ 2.330.000.- garantía por Fiel cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total contratado.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

#### 6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

#### 7.- LIQUIDACION FINAL

En el mismo momento que se apruebe la Recepción Definitiva de la obra, sin observación alguna por parte del Mandante, se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.

#### 8.- CONCLUSION:

Con fecha 06 de septiembre de 2021, la Comisión Receptora remitió Observaciones, las que fueron subsanadas por la Empresa con fecha 24 de septiembre de 2021.

Con fecha 24 de septiembre de 2021, la Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "reposición de Veredas Calle Tucapel y Galindo, Temuco", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en Terreno, por lo que se da por recibida la Obra con fecha 24 de septiembre de 2021.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista:



MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
COMISION RECEPTORA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DEPTO. DE PROYECTOS  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
CHRISTIAN VALDEBENITO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
AUTOR PROYECTO DIPLA



RICARDO TORO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL PLANIFICACION  
COMISION RECEPTORA



ANDREA PADILLA ARRAU  
CONSTRUCTOR CIVIL